

ARICA, 23 de septiembre de 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular, adjuntando para ello devolución de Patente Física y copia Cedula de Identidad del titular o representante legal, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Revocase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre TAUCARE QUISPE MARIO MICHAEL

Rut 17829999-9

Dirección Particular
Patente Rol

Patente Rol : 2-19857 Clasificación : Comercial

Clasificación : Comerciales Enroladas

Actividad Económica VENTA DE UTILES DE ASEO, PRENDAS DE VESTIR Y

PERFUMERIA

Dirección Comercial : AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 220 LOCAL 3

Fecha de Solicitud : 23/09/2022 Fecha Revocación : 23/09/2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a traves de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MDJ/sah

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL